

CORRESPONDE
EXPTE N° 0047/90

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º) Avalar los reclamos efectuados por los abonados al servicio telefónico de la localidad de El Perdido, presentados por los mismos a E.N.Tel en nota de fecha 16/03/90, por considerandos totalmente justos.-

ARTICULO 2º) Solicitar a E.N.Tel arbitre los medios para solucionar a la brevedad los inconvenientes señalados en el servicio.-

ARTICULO 3º) Remitir copia de la presente Resolución a la Interventora de E.N.Tel y al Señor Jefe de la Gerencia Regional Centro Oeste de la misma.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Abril 3 de 1990.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0003/90.-